

Número .....685.....

Fecha 24 de Mayo de 2.016



Copia del,

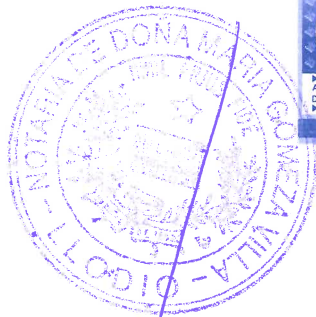
Acta notarial de Junta General lde Accionistas,

Instada por: "Tubacex, S.A.".-

**Dña. María Gomeza Villa**

**NOTARIO**

Herriko Plaza, 3 - 2.º C • 01400 LLODIO  
Teléfono: 94 672 82 18 • Fax: 94 672 81 83  
E-mail: [lodio@notariagomeza.org](mailto:lodio@notariagomeza.org)



3490790

MARIA GOMEZA VILLA  
NOTARIO  
Henrike Plaza nº 3-2º C  
Teléfono 94 672 82 18  
Fax: 94 672 81 83  
01400 LLODIO

**ACTA NOTARIAL DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA TUBACEX S.A. -----**

**NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO. -----**

En **LLODIO**, mi residencia, a veinticuatro de Mayo de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **MARIA GOMEZA VILLA**, Notario del Ilustre Colegio de **PAÍS VASCO**. -----

**=== COMPARECE ===**

**DOÑA MAIDER CUADRA ETXEBARRENA**, mayor de edad, abogada, con domicilio a estos efectos en Polígono Tres Cruces nº 8, Barrio de Gardea, (01400) y con D.N.I y N.I.F. número **16.047.190-K**. -----

**=== INTERVIENE ===**

En nombre y representación de la Compañía Mercantil **TUBACEX, S. A.**, con Cédula de Identificación Fiscal **A-01003946**, domiciliada en Llodio, Álava, Tres Cruces, número 8, Barrio de Gardea, constituida en escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don Gerardo Arriola y Aguirre, el 6 de Junio de 1963, modificada por otras posteriores, entre ellas, la de adaptación de sus Estatutos a la Ley de 22 de Diciembre de 1989,

otorgada en esta localidad y ante su Notario, Don Juan Antonio Fernández Cid, el 18 de Julio de 1991, con el número 1.666 de protocolo, cuya primera copia se inscribió en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 433 de la Sección General, folio 33, hoja VI-641, inscripción 334<sup>a</sup>, habiendo modificado su denominación por la actual en escritura otorgada en ésta y ante el citado Notario, Sr. Fernández Cid, el 22 de Abril de 1996, con el número 896 de protocolo, siendo de duración indefinida y teniendo por objeto social: 1. La fabricación y venta de tubos especiales de acero, o metálicos en general, sin soldadura o no, así como de cualquier otros productos específicos de la industria metalúrgica. 2. La asistencia y apoyo a las Sociedades y empresas filiales o subsidiarias, para lo cual, podrá prestar, en favor de las mismas, los servicios y afianzamientos que resultara oportuno. 3. La elaboración y ejecución de planes y proyectos y participación, en general, referentes a empresas o negocios industriales, comerciales y de servicios. Dichas actividades, integrantes del objeto social, podrán desarrollarse sin limitación de ámbito territorial, así como realizarse directamente, de modo total o parcial por la Sociedad, o bien mediante la titularidad de Acciones o de Participaciones en otras Sociedades o Entidades con análogo objeto. La sociedad podrá también desarrollar, por sí misma, por participación en el Capital de otras Sociedades o mediante asociación con otras Entidades, cuantas actividades



3490791

sean complementarias o auxiliares de las anteriormente especificadas o estén conectadas o relacionadas con las mismas o bien resulten instrumentalmente necesarias para su desarrollo. Se excluyen del objeto social aquellas de las indicadas actividades para cuyo ejercicio sean legalmente exigidos requisitos específicos que no estén cumplidos por esta Sociedad.-

**LEGITIMACIÓN.** Interviene en su condición de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, cargo para el que fue nombrada en escritura por mí autorizada el día 14 de Marzo de 2013, bajo el número 308 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil en el tomo 1523, folio 147, hoja VI-641, inscripción 483<sup>a</sup>.-----

Y facultada especialmente para este acto en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión validamente celebrada el día 5 de abril de 2.016, lo cual me acredita con certificación expedida por la propia compareciente, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente, Don Álvaro Videgain Muro, cuyas firmas conozco y legitimo, constándome el ejercicio legitimo de sus cargos, que me entrega e incorporo a la presente. -----

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, manifiesta la compareciente, que la Sociedad a la que representa es una Compañía cuyas acciones cotizan en un Mercado Regulado en la Unión Europea. -----

Le conozco, y juzgo con capacidad e interés legítimo para otorgar esta **ACTA NOTARIAL DE PRESENCIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**; y, -----

**=== REQUERIMIENTO ===**

Me requiere a mí, la Notario, para que asista a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en su domicilio social, en Llodio, provincia de Álava, España, calle Tres Cruces, número 8, del Barrio de Gardea, en primera convocatoria, a las doce horas y treinta minutos del día **24 de Mayo de 2016**, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día **25 de Mayo de 2016**, y recoja en la presente y haga constar, el contenido integro de dicha reunión para que sirva de Acta de la misma. -----

Me acredita el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, además de por lo expresado en la comparecencia, exhibiéndome un ejemplar del Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 11 de abril de 2.016, número 68, páginas 2.303 y 2.304, y otro del Diario "El Correo Español, El Pueblo Vasco" de 11 de abril de 2.016, testimonio de lo pertinente de los cuales se unen a la presente, y en los que se publican la referida convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas. -----



3490792

Así mismo manifiesta la compareciente que conforme dispone el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de TUBACEX S.A., se ha publicado además en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y la de la propia compañía ([www.tubacex.com](http://www.tubacex.com)), durante todo el tiempo necesario y con todas las menciones legalmente exigidas.-----

ACEPTO el requerimiento que cumpliré mediante diligencia en esta Acta. -----

### OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hice de palabra las demás reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de esta escritura y su facturación y seguimiento posterior, forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley.-----

Le advertí del derecho que tiene a leer esta escritura por sí misma,

del que no usó, haciéndolo además yo, la Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento, la otorga y la firma. -----

Y yo, la Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido en tres folios del Timbre de Álava, números 3490254, 3490255, y 3490256 que signo, firmo, rubrico y sello. -----

Esta la firma de la compareciente.- Signado.- Maria Gomeza Villa.- Rubricado.- Sello en tinta de la Notaria. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. ----- DOCUMENTO SIN CUANTÍA
---

**PRIMERA DILIGENCIA:** Siendo las doce horas y treinta minutos, del día **veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis**, comparece ante mi la requirente, Doña Mainer Cuadra Etxebarrena, y me hace entrega un certificado expedido con fecha de 24 de mayo de 2016, por ella misma, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente, Don Álvaro Videgain Muro, cuyas firmas conozco y legitimo, que incorporo a la presente, y del que resulta que no es posible celebrar la anunciada Junta General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, por lo que tendrá lugar en segunda convocatoria. -----

Leo en alta voz esta diligencia, renuncia la compareciente al derecho, que le advierto, de hacerlo por sí; la aprueba y firma.-----

Y yo, la Notario, doy fe de todo lo contenido en esta diligencia,



3490793

y del conocimiento de la compareciente, y de extenderla a continuación del Acta inicial, en su último folio número 3490256 y en el presente de igual clase y número 3490257 que signo, firmo, rubrico y sello. -----

Esta la firma de Doña Mainer Cuadra Etxebarrena.- Signado.-  
Maria Gomeza Villa.- Rubricado.- Sello en tinta de la Notaria.-----

**SEGUNDA DILIGENCIA.-** En Llodio, Álava, a las doce horas, treinta minutos, del día **veinticinco de Mayo de dos mil dieciséis**, en el domicilio social, en Llodio, (Provincia de Alava), calle Tres Cruces, número ocho, Barrio de Gardea, se celebra la Junta General Ordinaria de Accionistas, de la Entidad Mercantil "**TUBACEX, S.A.**", en segunda convocatoria, en la forma que seguidamente se expresa:

**I.- CONVOCATORIA.-** Por acuerdo del Consejo de Administración de 5 de Abril de 2016 se convocó la Junta General de Accionistas, ordinaria, en primera convocatoria, a las doce horas treinta minutos del día **24 de Mayo de 2016**, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día **25 de Mayo de 2016**, la cual se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 11 de Abril de 2.016, número 68, páginas 2.303 y 2.304, y en el diario "El Correo Español, El Pueblo Vasco", de fecha de 11 de Abril de



2.016, en su edición de Alava. -----

Según manifiesta la Secretario del Consejo, Doña Maider Cuadra Etxebarrena, el anuncio de la convocatoria y conforme dispone el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha publicado también en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es) y en la página de la propia compañía [www.tubacex.com](http://www.tubacex.com), con toda la información y durante el plazo legalmente establecido. -----

**II.- REUNIÓN.-** Conforme se había convocado se reúnen los accionistas en Junta General bajo la presidencia del Presidente del Consejo de Administración Don Álvaro Videgain Muro, actuando como Secretario la que lo es del Consejo de Administración Doña Maider Cuadra Etxebarrena y se procede de la siguiente forma: -----

**a) Mesa de la Junta.-** Queda constituida por el Presidente y Secretario Sres. Videgain y Cuadra antes referidos, de acuerdo con lo que previene el Art. 13º de los Estatutos sociales. -----

**b) Lectura de la convocatoria.-** Por la Secretario de la Junta se da lectura a la convocatoria según resulta de los periódicos antes indicados según el siguiente tenor literal: -----

**TUBACEX, S.A. CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** -----

El Consejo de Administración de "TUBACEX, S.A.", de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta General Ordinaria para su celebración en el domicilio social en Llodio (Alava), Barrio Gardea,



3490794

calle Tres Cruces nº 8, el día veinticuatro de Mayo de dos mil dieciséis, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el día **veinticinco de Mayo de dos mil dieciséis**, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**-----

1º.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas, de sus respectivos informes de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.-----

2º.-Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.-----

3º.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de TUBACEX, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.-----

4º.-Nombramiento de auditores de TUBACEX, S.A y de su grupo consolidado para los ejercicios de 2016, 2017 y 2018.-----

5º.-Aprobación de un plan de incentivos para el equipo directivo.-----

6º.-Votación consultiva del Informe anual de Retribuciones de

Consejeros. -----

7°.-Autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Asociaciones y Fundaciones de conformidad con la normativa vigente, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.-----

8°.-Otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil así como para subsanar, interpretar y ejecutar los Acuerdos que adopte la Junta General. -----

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que el acta de la Junta se levantará y acreditará mediante intervención notarial. -

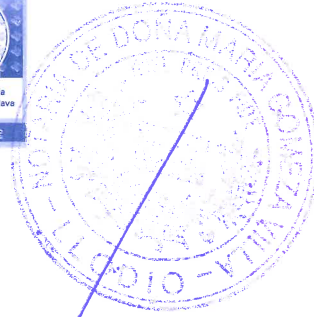
En cuanto a la asistencia como a la representación y adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento de la propia Junta General. -----

Las entidades depositarias podrán expedir tarjetas de asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho a asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista.-----

Deberá garantizarse la inmovilización de acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta General. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo de Administración deberá expresar



3490795



instrucciones sobre el sentido de voto, entendiéndose que de no figurar tales instrucciones, el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo que realice el referido Consejo de Administración. Sin indicación concreta, la representación se entenderá conferida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Conforme establecen los artículos 272, 287, 517 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista, acreditando su condición como tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente (i) el texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 de la Sociedad y de su grupo consolidado así como el informe del auditor de cuentas; (ii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, sometidos por el Consejo de Administración junto con el informe de los administradores de los puntos del orden del día que así lo requieran; (iii) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; (iv) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas (v) un modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto. -----

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo

518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad ([www.tubacex.com](http://www.tubacex.com)) la información a que se refiere el citado artículo. -----

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 27 de Mayo de 2015, fecha de la celebración de la última Junta General. -----

Asimismo y de conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la compañía un Foro Electrónico de Accionistas.-----

Según lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la Convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la Convocatoria se publicará con



3490796



quinze días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta. -----

**Dada la experiencia de anteriores ocasiones, se considera que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.** En Llodio (Álava), a cinco de Abril de dos mil dieciséis. EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Mainer Cuadra Etxebarrena. ----

**c) Lista de Accionistas.-** El Sr. Presidente manifiesta que la lista de asistentes a la Junta se ha formado mediante fichero, en cuya cubierta precintada consta la oportuna diligencia de identificación firmada por la Secretario, con el Vº Bº del Sr. Presidente. Que el examen hecho por la mesa y proclamado en alta voz por la Secretaria da el siguiente resultado: en total concurren **749 accionistas** con un total de **65.872.883 acciones**, que representan el **49,54 por ciento** del total capital suscrito y desembolsado, de las que 17.347.132 acciones corresponden a los 43 socios que asisten personalmente y que representan el 13,05% del total capital social suscrito y desembolsado, y el resto 48.525.751 acciones corresponden a los 706 socios representados y que suponen el 36,49% del total capital social suscrito y desembolsado. -----

Queda cerrada la lista de asistentes. Según la Ley y Estatutos Sociales, hay un número suficiente de acciones, ya que al ser la

reunión en segunda convocatoria es válida con la expresada concurrencia conforme al artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 10 de los Estatutos sociales.-----

Todos los socios concurrentes tienen derecho a voto al no exigirse un número mínimo de acciones para ello por los estatutos. ----

Están presentes también, además de los Sres. Presidente y Secretario del Consejo de Administración indicados, los Consejeros Don Jesús Esmorís Esmorís, Don Gerardo Aróstegui Gómez, Don Juan Garteizgogeoasca Iguain, Doña Consuelo Crespo Bofill, Don Antonio Gonzalez-Adalid García Zozaya, Don Ignacio Marco-Gardoqui Ibañez, Don Dámaso Quintana Pradera, Don Manuel Moreu Munaiz, Don Antonio M<sup>a</sup> Pradera Jauregui, Doña Nuria López de Guereñu y Don Jose Domingo de Ampuero y Osma -----

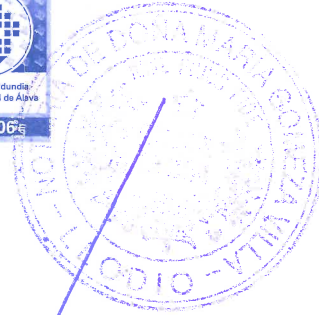
Pregunto a la Junta si existen reservas o protestas sobre las manifestaciones que acaba de hacer la Señora Secretario relativas al número de socios concurrentes y al capital presente y de la válida constitución de la Junta, no formulando, al caso, ningún socio, reserva o protesta alguna. -----

El desarrollo de la sesión, en base a la información efectuada y a la documentación presentada por la mesa de la misma, en concordancia con los asuntos anteriormente relacionados y según prevé el art. 97.5 del Reglamento del Registro Mercantil en resumen, resulta como sigue: -----

Informe del Sr. Presidente: está contenido en tres folios, escritos por ambas caras, salvo el último que está escrito solo por el anverso,



3490797



que me entrega la requirente y que es leído íntegramente por el Sr. Presidente y se incorpora a la presente.-----

El Presidente, una vez concluida la lectura de su Informe, cede la palabra al Consejero Delegado, Don Jesús Esmorís Esmorís, quien realiza una valoración general del ejercicio 2015 y explica a los accionistas asistentes el enfoque de la gestión de la Compañía durante el ejercicio 2015 encaminada a reducir los efectos de la crisis del sector. Expone las perspectivas del presente ejercicio 2016, comunicando a los accionistas la suscripción de un convenio con la compañía japonesa Awaji para la fabricación de componentes especiales en su fábrica de Tailandia, dentro del crecimiento de Asia y la estrategia de convertirse en un proveedor global de soluciones integrales.-----

Todo lo informado por el Sr. Presidente por más extenso y detallado obra debidamente en la documentación a disposición de todos los accionistas y entregada a los asistentes y que, comprensiva, bajo forma individual y consolidada de las Cuenta Anuales, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria Social junto con los Informes de Gestión, que contiene el Informe Anual de Gobierno Corporativo y la Auditoria de Cuentas, así como el Informe Anual sobre Retribuciones se presenta a los reunidos para su



aprobación o reparos, especialmente en lo que concierne a la propuesta de aplicación del resultado producido en el ejercicio social de que se trata. -----

Dichas cuentas se formularon en el Consejo de Administración celebrado el 25 de Febrero de 2016. -----

Según ordena el Art. 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital la referida documentación está firmada por todos los administradores de la Sociedad.-----

Finalmente, en consonancia con todo lo anteriormente reflejado abierto por el Presidente y cumplido el turno de ruegos y preguntas, no se produce ninguna intervención con expresa solicitud para su constancia en acta. -----

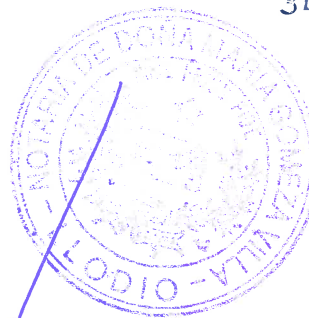
**d) Aprobación.-** Los señores accionistas adoptan, con el voto en contra y las abstenciones que luego se dirán y con la proclamación de resultados que para cada punto del orden del día formula la Secretario, los acuerdos que a continuación se recogen en esta Acta, haciendo constar, yo la Notario, al amparo del artículo 525 de la ley 25/2011, que en todos y cada uno de los acuerdos, el total de los votos emitidos se corresponde con el total capital social concurrente con derecho de voto, es decir, quedan excluidas a los efectos del voto las 3.142.975 acciones de autocartera. -----

**ACUERDOS:-----**

**PRIMERO.-** A) Aprobar las Cuenta Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social del año 2015 integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el



3490798



Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, así como la Memoria conforme a los arts. 257, 260, 524 y 525 de la Ley de Sociedades de Capital. -----

B) Aprobar el Informe de Gestión (el cual incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo de acuerdo con el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital) redactado conforme al arts. 262 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, así como mostrar su conformidad con la revisión e informe efectuados por la Auditoria de cuentas de la Sociedad Deloitte S.L., sobre dichas Cuentas Anuales e Informe de gestión, según el art. 263.1 de la misma Ley, quedando expresamente exonerado el Consejo de Administración de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su labor durante el ejercicio de 2015 y que se refleje en la documentación anteriormente sancionada, sin perjuicio de lo previsto en el art. 237 de la precitada Ley de Sociedades de Capital. -----

C) Determinar el resultado económico producido en el ejercicio social del año 2015 que representa, según las respectivas cuentas de explotación, individual y consolidada, incorporadas al informe de Auditoria un beneficio individual por importe de 3.828 miles de euros y un beneficio consolidado de 8.413 miles de euros. -----

D) Dejar expresa constancia de que las precitadas Cuentas

Anuales, Informe de Gestión, e Informe de Auditoría de Cuentas, también se hallan formuladas bajo forma consolidada, habiendo sido así presentadas ante la presente Junta General y como tales, aprobadas por ésta conforme a lo establecido en los arts. 171.1 y 203.1 del Real Decreto Legislativo 1.564/89 de 22 de Diciembre, por los arts. 44 y siguiente en el Código de Comercio y según las normas del Real Decreto 1.815/91 de 20 de Diciembre, toda vez que esta Sociedad se halla incurso en las circunstancias previstas en el art. 4º de la Ley 24/1.988 de 28 de Julio, el art. 42 del Código de Comercio y los arts. 1 a 5 del citado Real Decreto 1.815/91 respecto a las siguientes entidades significativas dentro del grupo: -----

<u>RAZON SOCIAL</u> .....	<u>C.I.F. Nº</u>
1.- Tubacex Tubos Inoxidables, S.A.U. ....	<b>A-01140227.</b>
2.- Tubacex Taylor Accesorios, S.A.U. ....	<b>A-01006741.</b>
3.- Comercial de Tubos y Accesorios Especiales, S.A.U.....	<b>A</b>
<b>48061824 .</b> -----	
4.- Tubos Mecánicos, S.A.U. ....	<b>A-08034689.</b>
5.- Acería de Alava, S.A. U. ....	<b>A-01010958.</b>
6.- Tubacex America Holding Corporation .....	<b>52 2181359.--</b>
7.- SBER GmbH(Austria).....	<b>ATU-41013808.</b>
8.- Métaux Inox. Services, S.A.S.....	<b>441171 147 RCS VAT-41.</b>
9.- IBF Spa.....	<b>02941900165</b>
10. Tubacex Prakash.....	<b>U28113MH2015PTC263656</b>

Asimismo con referencia a la antedicha documentación, especificada en el presente acuerdo, se hace constar en cuanto a su



3490799



firma, haberse observado y cumplido lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, en los artículos 47 y 44.8 del Código de Comercio y en el artículo 330 del Reglamento del Registro Mercantil, así como que ambos informes de Auditoria, individual y consolidada, están fechados el 25 de febrero de 2016.---

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN.- SE APRUEBA con el voto favorable de 62.725.708 acciones** (99,994% de los votos emitidos), **la abstención de 1.450 acciones** ( 0,002 % de los votos emitidos) y **votan en contra 2.750 acciones** ( 0,004 % de los votos emitidos).-----

**SEGUNDO.-** Aplicar el resultado del ejercicio de 2015 consistente en 3.828.131 euros como sigue: -----

A.) Aprobar la distribución de un dividendo por un importe total de 3.365.200 Euros a razón de un importe bruto de 0,0259 euros por acción a pagar el 6 de Junio de 2016. -----

B). Dotar con 462.931 Euros la reserva voluntaria. -----

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN.- SE APRUEBA con el voto favorable de 61.312.205 acciones** (97,74% de los votos emitidos), **la abstención de 250 acciones** (0,001% de los votos emitidos) y **votan en contra 1.417.453 acciones** (2,259% de los votos emitidos)

**TERCERO.-** Aprobar la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A. durante el ejercicio

2015. -----

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN.- SE APRUEBA con el voto favorable de 62.725.708 acciones** (99,994% de los votos emitidos), **la abstención de 1.450 acciones** (0,002 % de los votos emitidos) y **votan en contra 2.750 acciones** (0,004 % de los votos emitidos). -----

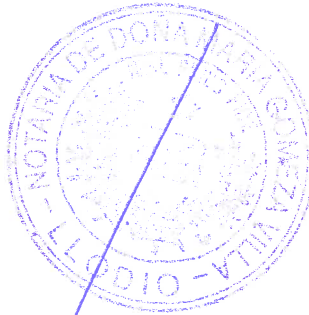
**CUARTO.-** Proceder a nombrar como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado a la Sociedad DELOITTE S.L., para ejercer la auditoria en el periodo comprendido entre el día 1 de Enero de 2016 y 31 de diciembre de 2018. -----

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN.- SE APRUEBA con el voto favorable de 62.554.369 acciones** (99,72% de los votos emitidos), **la abstención de 250 acciones** ( 0,001 % de los votos emitidos) y **votan en contra 175.289 acciones** (0,279 % de los votos emitidos) . -----

**QUINTO.-** Aprobar, una vez que el programa de fidelización basado en opciones sobre acciones y aprobado por la Junta General el 29 de mayo de 2013 ha cesado en su vigencia, un plan de incentivos para el Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección que tiene como finalidad fortalecer el compromiso de los directivos en posiciones de mayor responsabilidad en la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad y de su Grupo. -----

Con tal fin, se diferencia la tipología de incentivos para el Consejero Delegado (en la medida en que se trata de un miembro ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad) y al resto de los miembros del Comité de Dirección. -----

Plan de Incentivos para el Consejero Delegado. -----



3490800

Se acuerda otorgar un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad para el Consejero Delegado, en los siguientes términos: ---

Número de opciones: 500.000 derechos de opción de compra sobre acciones de TUBACEX. Cada opción le dará derecho al Consejero Delegado a adquirir una acción de la Sociedad. -----

Precio de ejercicio de la opción: El precio de ejercicio será de dos euros (2) por acción. -----

Fecha de ejercicio: La opción podrá ejercitarse durante el mes de marzo de 2018. -----

Transmisibilidad: Las opciones serán intransmisibles inter vivos, pero sí lo serán mortis causa a favor de los herederos legales del beneficiario, en la proporción que corresponda conforme al tiempo en que el beneficiario haya estado vinculado laboralmente con TUBACEX. -----

Plan de Incentivos para los miembros del Comité de Dirección:

Se acuerda otorgar, en base a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley de Sociedades de Capital, un préstamo a los miembros del Comité de Dirección para la adquisición de forma global por todos ellos de hasta 1.200.000 acciones de TUBACEX (que se encuentran en la autocartera de la Sociedad) a un precio unitario de 2€ cada acción y un límite individual de 120.000 acciones. -----

El vencimiento del préstamo se fija en el 31 de marzo de 2018, fecha en la que deberá ser amortizado en su totalidad bien mediante el pago en dinero o la entrega a la Sociedad de la totalidad de las acciones adquiridas en virtud del préstamo.-----

TUBACEX mantendrá durante la vigencia del préstamo un derecho de prenda sobre las acciones y los prestatarios se obligarán asimismo a no disponer, transmitir, enajenar ni gravar las acciones adquiridas en virtud del mismo salvo previo escrito consentimiento de Tubacex. -----

En caso de extinción de la relación laboral con el Prestatario a instancias de éste último, esto supondrá la amortización anticipada obligatoria del préstamo. -----

Disposiciones comunes: Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para que implemente en el momento y forma que tenga por conveniente, formalice, modifique y ejecute las distintas versiones del plan de incentivos, adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, resulten necesarios o convenientes para garantizar su plena eficacia, con facultad de subsanación, rectificación, modificación y complemento y, en general, para que adopte todos los acuerdos y realice todas las actuaciones que sean necesarios o meramente convenientes para el buen fin de la implementación y operación de los planes de incentivos, incluidas, a título meramente enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades: -----



3490801



a) Fijar las condiciones concretas de los planes de incentivos y de la concesión y ejercicio de los derechos bajo los mismos, la determinación de los beneficiarios de cada uno de ellos, las condiciones para la concesión o ejercicio de los derechos y la verificación de su cumplimiento, los derechos que confiere la condición de beneficiario, los niveles de desempeño para cada uno de los parámetros establecidos como objetivo, las consecuencias de la pérdida de la condición de empleado, directivo o consejero ejecutivo de la Sociedad o de su Grupo o de un cambio de control, determinar las causas de liquidación anticipada, etc. -----

b) Redactar, firmar y presentar a cualesquiera organismos públicos o privados, a los beneficiarios o a cualquier otra parte la documentación y comunicaciones complementarias que se requieran o sean convenientes a los efectos de la implementación y ejecución de los planes de incentivos, de la concesión de los derechos y de la entrega del incentivo, incluso, si así fuera necesario, las correspondientes comunicaciones previas y folletos informativos; así como los correspondientes contratos de préstamo para la adquisición de acciones al amparo del plan. -----

c) Realizar cualesquiera actuaciones, trámites o declaraciones ante cualquier persona, entidad o registro, público o privado, con el



fin de obtener las autorizaciones o verificaciones que se requieran. --

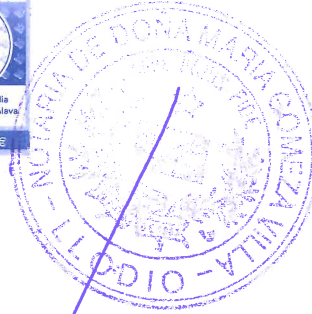
d) Redactar y publicar cuantos anuncios sean necesarios o convenientes. -----

e) Y, en general, llevar a cabo cuantas actuaciones y formalizar cuantos documentos se requieran o sean convenientes para la plena validez y eficacia del establecimiento, implementación, operación, ejecución, liquidación y buen fin de los planes de incentivos y de los acuerdos anteriormente adoptados.”

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN.- SE APRUEBA con el voto favorable de 48.493.614 acciones (77,31% de los votos emitidos), la abstención de 2.489.074 acciones (3,96% de los votos emitidos) y votan en contra 11.747.220 acciones (18,73 % de los votos emitidos).**

**SEXO.-** Se somete a votación el Informe Anual de Remuneraciones formulado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política de retribuciones de los consejeros, que comprende el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio 2015, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, así como la política aprobada por el consejo para el año en curso, cuyo texto completo se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación de esta Junta General.-----

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN.- SE APRUEBA con el voto favorable de 48.649.511 acciones (77,56% de los votos emitidos), la abstención de 2.489.074 acciones (3,96 % de los votos emitidos) y**



3490802

votan en contra **11.591.323 acciones** (18,48 % de los votos emitidos).-----

**SEPTIMO-** .Autorizar al Consejo de Administración para que en nombre de la Sociedad participe, por sí sola o en concurso con otras personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, y en condición de fundadora, en la constitución de una o más asociaciones o fundaciones de interés general, con los pactos, cláusulas, condiciones, manifestaciones y acuerdos que estimen convenientes, aportando al efecto, en calidad de dotación inicial o de aportaciones simples, de una vez o de forma sucesiva, dinero en metálico o cualquier otro bien o derecho que consideren pertinente, hasta la cantidad de un millón (1.000.000€) de euros anuales o su equivalente en moneda extranjera para el conjunto de fundaciones y asociaciones durante la vigencia de la presente autorización.-----

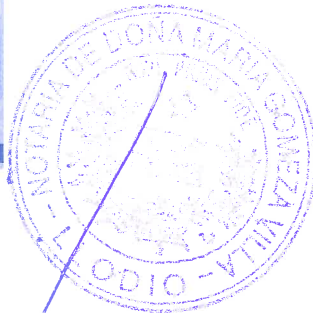
Con tal fin, se faculta expresamente al Consejo de Administración para que proceda al otorgamiento de las escrituras de constitución y aprobación de estatutos de cada una tales de dichas asociaciones y fundaciones de interés general, pudiendo aceptar cargos en nombre de la Sociedad y designar a personas físicas representantes, así como otorgar cualesquiera otros documentos públicos y privados que resultaren necesarios para la

ejecución o desarrollo del presente acuerdo.”

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN.- SE APRUEBA con el voto favorable de 58.814.273 acciones (93,76% de los votos emitidos), la abstención de 2.486.474 acciones (3,963 % de los votos emitidos) y votan en contra 1.429.161 acciones (2,277 % de los votos emitidos) -**

**OCTAVO.-** Facultar, indistintamente con facultad de sustitución, a todos los miembros del órgano de administración, así como al Secretario del mismo, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para indistintamente, puedan formalizar, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar, adaptar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y especialmente para que cualquiera de ellos en nombre y representación de la Sociedad comparezcan ante Notario a efecto de formalizar mediante el otorgamiento de escritura pública cuanto se contiene y establece en los anteriores acuerdos, además de proceder a su ejecución en todo caso, realizando respecto de ellos las peticiones de informes, certificaciones, tramitaciones subsiguientes que procedan a tenor de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, Reglamento del Registro Mercantil, Ley Reguladora del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables, prosiguiendo, asimismo, todos los trámites necesarios en orden a la plena efectividad jurídica de los instrumentos públicos otorgados o de los documentos expedidos, inclusive mediante su subsanación instando las inscripciones y depósitos documentales en los Registros Legales que correspondan.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN.- SE APRUEBA con el voto**



3490803

**favorable de 62.726.908 acciones** (99,995 % de los votos emitidos),  
**la abstención de 250 acciones** ( 0,001% de los votos emitidos) y  
**votan en contra 2.750 acciones** (0.004% de los votos emitidos). -----

Adoptados los acuerdos precedentemente transcritos, y no existiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y diecisiete minutos.-----

Y yo, la Notario, doy fe de conocer al Sr. Presiente y a la Señora Secretario, y de todo el contenido de la presente diligencia, que extendiendo en mi estudio con referencia a las notas tomadas en el lugar de su realización, a continuación de la diligencia anterior y en once folios mas de igual clase y números 3490754, 3490755, 3490756, 3490757, 3490758, 3490759, 3490823, 3490824, 3490825, 3490826, 3490827, que signo, firmo, rubrico y sello, -----

Signado.- Maria Gomeza Villa.- Rubricado.- Sello en tinta de la Notaria.-----

**SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS**

-----  
-----  
-----

D. **MAIDER CUADRA ETXEBARRENA**, como Secretario del Consejo de Administración, de la Entidad Mercantil "**TUBACEX, S.A.**" domiciliada en Llodio, Alava, Barrio de Gardea, Tres Cruces nº 8, con C.I.F. A-01-003946.

### CERTIFICA

Que el día 5 de abril de 2016, en la localidad de Leioa y previa convocatoria efectuada conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, tuvo lugar sesión del Consejo de Administración de esta Sociedad, con las circunstancias siguientes:

1ª.- La reunión fue presidida por el Sr. Presidente del propio Órgano de Administración, D. Alvaro Videgain Muro, actuando la que suscribe como Secretario y Letrado asesor a efectos de lo dispuesto por la Ley 39/1975, de 31 de octubre.

2ª.- Asisten personalmente los administradores y con los cargos que se expresan:

Presidente D. Alvaro Videgain Muro

Vicepresidente: D. Juan Garteizgogeoasca Iguain

Consejero Delegado: D. Jesús Esmoris Esmorís

Vocales: D. Gerardo Aróstegui Gómez, D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibañez, D.

Antonio González-Adalid García-Zozaya, Doña Consuelo Crespo Bofill, D.

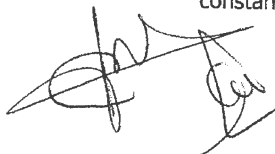
Damaso Quintana Pradera, Don Manuel Moreu Munaiz, Dña. Nuria López de

Guereñu Ansola, D. Antonio Mª Pradera Jauregui y D. Jose Domingo de Ampuero y Osma.

Por consiguiente, dada la antedicha concurrencia, resulta cumplido el quórum exigido por el art. 19 de los Estatutos Sociales, por lo que el Presidente declara y da por válida y legalmente constituida la reunión en la que ejerce como Secretario y Letrado Asesor a los efectos previstos en la Ley 39/75 de 31 de octubre, Dña. Maider Cuadra Etxebarrena, colegiado nº 6881 del Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia.

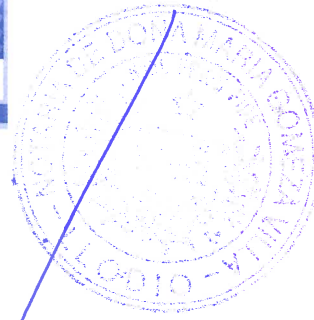
3ª.- Todos los Consejeros de la Sociedad tienen sus nombramientos y cargos vigentes así como debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Alava.

4ª.- Durante el transcurso de la reunión, no se produjo solicitud, para su expresa constancia en Acta, de intervención alguna.





3490804



Que habiéndose observado, asimismo, todos los demás requisitos legales y estatutarios al caso, fueron adoptados, por absoluta unanimidad, interesando a la presente Certificación y literal e íntegramente transcritos, los siguientes:

### ACUERDOS

#### **PRIMERO.- Proceder a convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad con arreglo al siguiente texto:**

El Consejo de Administración de "TUBACEX, S.A.", de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta General Ordinaria para su celebración en el domicilio social en Llodio (Alava), Barrio Gardea, calle Tres Cruces nº 8, el día veinticuatro de Mayo de dos mil dieciséis, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el día **veinticinco de Mayo de dos mil dieciséis**, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1º.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas, de sus respectivos informes de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2º.-Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 3º.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de TUBACEX, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 4º.-Nombramiento de auditores de TUBACEX, S.A y de su grupo consolidado para los ejercicios de 2016, 2017 y 2018.
- 5º.-Aprobación de un plan de incentivos para el equipo directivo.
- 6º.-Votación consultiva del Informe anual de Retribuciones de Consejeros.
- 7º.-Autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Asociaciones y Fundaciones de conformidad con la normativa vigente, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.
- 8º.-Otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil así como para subsanar, interpretar y ejecutar los Acuerdos que adopte la Junta General.

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que el acta de la Junta se levantará y acreditará mediante intervención notarial.

En cuanto a la asistencia como a la representación y adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento de la propia Junta General.

Las entidades depositarias podrán expedir tarjetas de asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho a asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista.

Deberá garantizarse la inmovilización de acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta General. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo de Administración deberá expresar instrucciones sobre el sentido de voto, entendiéndose que de no figurar tales instrucciones, el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo que realice el referido Consejo de Administración. Sin indicación concreta, la representación se entenderá conferida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

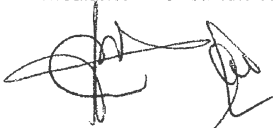
Conforme establecen los artículos 272, 287, 517 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista, acreditando su condición como tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente (i) el texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 de la Sociedad y de su grupo consolidado así como el informe del auditor de cuentas; (ii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, sometidos por el Consejo de Administración junto con el informe de los administradores de los puntos del orden del día que así lo requieran; (iii) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; (iv) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas (v) un modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad ([www.tubacex.com](http://www.tubacex.com)) la información a que se refiere el citado artículo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 27 de Mayo de 2015, fecha de la celebración de la última Junta General.

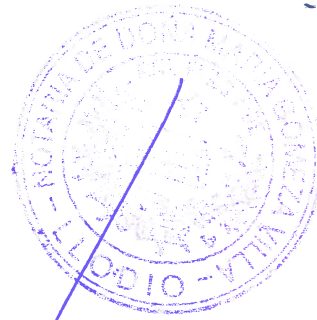
Asimismo y de conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la compañía un Foro Electrónico de Accionistas.

Según lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los





3490805



cinco días siguientes a la publicación de la Convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la Convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

**Dada la experiencia de anteriores ocasiones, se considera que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.**

En Llodio (Alava), a cinco de Abril de dos mil dieciséis.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
Maider Cuadra Etxebarrena

**SEGUNDO.-** Facultar, tan ampliamente como en Derecho fuera menester, al Señor Presidente del Consejo de Administración, Don Alvaro Videgain Muro y al Señor Secretario y a su vez, Letrado Asesor, Doña Maider Cuadra Etxebarrena, solidaria o indistintamente, para que, cualquiera de ellos, en nombre, y representación de esta Sociedad, si así fuera preciso, comparezcan ante Notario, a efectos de formalizar mediante el otorgamiento de Escritura pública, cuanto se contiene y establece en los precedentes Acuerdos, a más de poder proceder a su ejecución, en todo caso, prosiguiendo todos los trámites necesarios en orden a la plena efectividad jurídica de dicho instrumento público, inclusive mediante su subsanación, e instando la inscripción del mismo en los Registros Legales que corresponda.

Asimismo, que una vez extendida y leída al final de la reunión el Acta de la misma, a que la presente se contrae, fue aprobada por unanimidad así como firmada por el Presidente, el Secretario y a su vez Letrado Asesor, Colegiado nº 6881, del de Abogados de Bizkaia, antes mencionado, en la misma fecha de su celebración, 5 de abril de 2016, al principio reseñada, habiendo, este último, mostrado su conformidad en Derecho respecto de los Acuerdos precedentemente transcritos, figurando en la documentación social su intervención profesional, según lo dispuesto por el R.D. 2.288/1977, de 5 de agosto, en su Art. 1, punto 3 y Art. 3, punto 1.

Y para que conste, según se faculta así como con observancia y previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Registro Mercantil, se expide la presente con el Visto Bueno del Señor Presidente del Consejo de Administración, en Leioa, Bizkaia, a 18 de mayo de 2016.

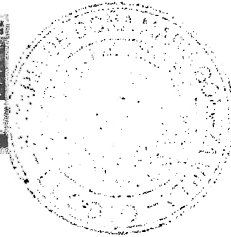
VºBº EL PRESIDENTE

Alvaro Videgain Muro

EL SECRETARIO

Maider Cuadra Etxebarrena





3490696



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1928 TUBACEX, S.A.

El Consejo de Administración de "TUBACEX, S.A.", de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta General Ordinaria para su celebración en el domicilio social en Llodio (Alava), Barrio Gardea, calle Tres Cruces, nº 8, el día 24 de mayo de 2016, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el día 25 de mayo de 2016, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas, de sus respectivos informes de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Tubacex, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Cuarto.- Nombramiento de auditores de TUBACEX, S.A., y de su grupo consolidado para los ejercicios de 2016, 2017 y 2018.

Quinto.- Aprobación de un plan de incentivos para el Equipo Directivo.

Sexto.- Votación consultiva del Informe anual de Retribuciones de Consejeros.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Asociaciones y Fundaciones de conformidad con la normativa vigente, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.

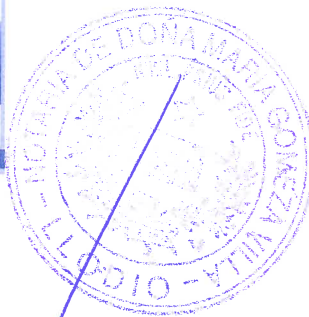
Octavo.- Otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil así como para subsanar, interpretar y ejecutar los Acuerdos que adopte la Junta General.

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que el acta de la Junta se levantará y acreditará mediante intervención notarial.

En cuanto a la asistencia como a la representación y adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento de la propia Junta General.

Las entidades depositarias podrán expedir tarjetas de asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho a asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista.

Deberá garantizarse la inmovilización de acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta General. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo de Administración deberá expresar instrucciones sobre el sentido de voto,



3490806

**BOE** BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL

Núm. 68

Lunes 11 de abril de 2016

Pág. 2304

entendiéndose que de no figurar tales instrucciones, el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo que realice el referido Consejo de Administración. Sin indicación concreta, la representación se entenderá conferida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Conforme establecen los artículos 272, 287, 517 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista, acreditando su condición como tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente (i) el texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 de la Sociedad y de su grupo consolidado así como el informe del auditor de cuentas; (ii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, sometidos por el Consejo de Administración junto con el informe de los administradores de los puntos del orden del día que así lo requieran; (iii) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; (iv) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas (v) un modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad ([www.tubacex.com](http://www.tubacex.com)) la información a que se refiere el citado artículo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 27 de Mayo de 2015, fecha de la celebración de la última Junta General.

Asimismo y de conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la compañía un Foro Electrónico de Accionistas.

Según lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la Convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la Convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Dada la experiencia de anteriores ocasiones, se considera que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Llodio (Álava), 5 de abril de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración, Maider Cuadra Etxebarrena.

ID: A160017288-1

cve: BORME-C-2016-1928



3490697

TESTIMONIO DE AUTENTICACIÓN

Yo, MARIA GOMEZA VILLA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Llodio, Alava, -----

Doy fe.- De que las precedentes fotocopias concuerdan fielmente con las páginas números 2.303 y 2.304 del Boletín Oficial del Registro Mercantil número 68 del día 11 de Abril de 2.016, -(lunes)- que han sido por mí cotejadas, y extendidas en dos folios del Timbre de Alava números 3490696 y 3490697, en Llodio, a veinticuatro de Mayo de dos mil dieciséis .- DOY FE. -----

0,15  
SELO DE  
LEGITIMACIONES Y  
LEGALIZACIONES



**Signado.- Maria Gomeza Villa.- Rubricado.-**

**Sello en tinta de la Notaria.-----**



3490807



3490695

# TUBACEX, S.A.

## CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de TUBACEX, S.A. ha convocado una Junta General de Accionistas para celebrar el ejercicio social de 2015. Los puntos de la orden del día son los siguientes: 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas, de sus respectivos informes de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015. 2º.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015. 3º.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de TUBACEX, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015. 4º.- Nombramiento de auditores de TUBACEX, S.A. y de su grupo consolidado para los ejercicios de 2016, 2017 y 2018. 5º.- Aprobación de un plan de incentivos para el equipo directivo. 6º.- Notación consultiva del Informe anual de Retribuciones de Consejeros. 7º.- Autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Asociaciones y Fundaciones de conformidad con la normativa vigente, facultando al Consejo de Administración para su ejecución. 8º.- Otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil así como para subsanar, interpretar y ejecutar los Acuerdos que adopte la Junta General. El Consejo de Administración ejerce el derecho que la confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que el acta de la Junta se levantará y acreditará mediante intervención notarial. En cuanto a la asistencia como a la representación y adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento de la propia Junta General. Las entidades depositarias podrán expedir tarjetas de asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho a asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista. Deberá garantizarse la inmovilización de acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta General. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo de Administración deberá expresar instrucciones sobre el sentido de voto, entendiéndose que de no figurar tales instrucciones, el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo que realice el referido Consejo de Administración. Sin indicación concreta, la representación se entenderá conferida al Sr. Presidente del Consejo de Administración. Conforme establecen los artículos 272, 287, 517 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista, acreditando su condición como tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente (i) el texto íntegro de las cuentas anuales e Informe de gestión, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 de la Sociedad y de su grupo consolidado así como el Informe del auditor de cuentas; (ii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del día, sometidos por el Consejo de Administración junto con el Informe de los administradores de los puntos del orden del día que así lo requieran; (iii) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; (iv) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas (v) un modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto. De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) la información a que se refiere el citado artículo. Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 27 de Mayo de 2015, fecha de la celebración de la última Junta General. Asimismo y de conformidad con el artículo 538.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la compañía un Foro Electrónico de Accionistas. Según lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la Convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la Convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta. Dada la experiencia de anteriores ocasiones, se considera que la Junta se celebrará en segunda convocatoria. En Llodio (Alava), a cinco de Abril de dos mil dieciséis. EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Makder Cudra Etxebarrena

### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas, de sus respectivos informes de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2º.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 3º.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de TUBACEX, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 4º.- Nombramiento de auditores de TUBACEX, S.A. y de su grupo consolidado para los ejercicios de 2016, 2017 y 2018.
- 5º.- Aprobación de un plan de incentivos para el equipo directivo.
- 6º.- Notación consultiva del Informe anual de Retribuciones de Consejeros.
- 7º.- Autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Asociaciones y Fundaciones de conformidad con la normativa vigente, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.
- 8º.- Otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil así como para subsanar, interpretar y ejecutar los Acuerdos que adopte la Junta General.

El Consejo de Administración ejerce el derecho que la confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que el acta de la Junta se levantará y acreditará mediante intervención notarial.

En cuanto a la asistencia como a la representación y adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento de la propia Junta General.

Las entidades depositarias podrán expedir tarjetas de asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho a asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista.

Deberá garantizarse la inmovilización de acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta General. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo de Administración deberá expresar instrucciones sobre el sentido de voto, entendiéndose que de no figurar tales instrucciones, el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo que realice el referido Consejo de Administración. Sin indicación concreta, la representación se entenderá conferida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Conforme establecen los artículos 272, 287, 517 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista, acreditando su condición como tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente (i) el texto íntegro de las cuentas anuales e Informe de gestión, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 de la Sociedad y de su grupo consolidado así como el Informe del auditor de cuentas; (ii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del día, sometidos por el Consejo de Administración junto con el Informe de los administradores de los puntos del orden del día que así lo requieran; (iii) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; (iv) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas (v) un modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) la información a que se refiere el citado artículo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 27 de Mayo de 2015, fecha de la celebración de la última Junta General.

Asimismo y de conformidad con el artículo 538.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la compañía un Foro Electrónico de Accionistas.

Según lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la Convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la Convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Dada la experiencia de anteriores ocasiones, se considera que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

En Llodio (Alava), a cinco de Abril de dos mil dieciséis.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
Makder Cudra Etxebarrena

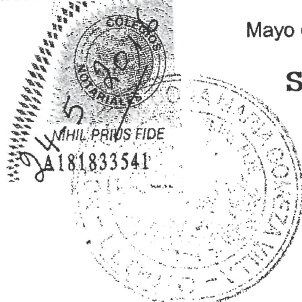
TESTIMONIO DE AUTENTICACIÓN

Yo, **DOÑA MARIA GOMEZA VILLA**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Llodio, Alava,-----

Doy fe.- De que la precedente fotocopia concuerda fielmente con la hoja número 64 del Diario "El Correo Español El Pueblo Vasco" del día 11 de Abril de 2.016, -(lunes)-, Sección Deportes, que ha sido por mí cotejado, y extendida en el presente folio del Timbre de Alava número 3490695, en Llodio, a veinticuatro de Mayo de dos mil dieciséis. - DOY FE.-----

**Signado.- Maria Gomeza Villa.- Rubricado.- Sello en tinta de la Notaria.-**

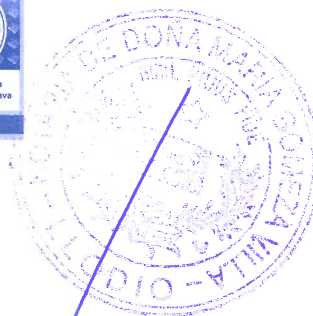
0,15  
SELO DE  
LEGITIMACIONES Y  
LEGALIZACIONES



*[A large, stylized blue signature scribble is present at the bottom of the page.]*



3490808



**DÑA. MAIDER CUADRA ETXEBARRENA**, Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad TUBACEX, S.A. , domiciliada en Llodio (Alava), Barrio Gardea, Calle Tres Cruces nº 8, con N.I.F. A-01-003946.

**CERTIFICA:**

Que esta Sociedad mediante Acuerdo adoptado por su Consejo de Administración en sesión válidamente celebrada el día 5 de abril de 2016, a cuya correspondiente acta me remito convocó Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración en 1ª convocatoria el día 24 de mayo de 2016 y para el día siguiente inmediato 25 de mayo de 2016 en segunda convocatoria.

Que no habiéndose, a la fecha, constatado ni acreditado la solicitud y expedición de tarjetas de asistencia con número de acciones en cantidad suficiente para la celebración de dicho acto en primera convocatoria, procede, conforme al Art. 14 de los Estatutos sociales y por haberse así previsto en la convocatoria preceptivamente publicada, con la debida antelación, que la Junta General de que se trata, haya de tener lugar en segunda convocatoria, el día 25 de mayo de 2016.

Y para que conste, a todo efecto, donde proceda y ante quien corresponda, se expide la presente, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Llodio (Alava), a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

Fdo. Alvaro Videgain Muro

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Maider Cuadra Etxebarrena



## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

25 DE MAYO DE 2016

Muy buenos días, señoras y señores accionistas. Me complace darles la bienvenida a esta Junta General Ordinaria de TUBACEX.

Me gustaría agradecerles su presencia en nombre del Consejo de Administración y en el mío propio, así como al resto de invitados y equipo ejecutivo del Grupo.

Un año más nos reunimos para compartir los aspectos más destacados del ejercicio, haciendo balance del año que hemos cerrado y compartiendo nuestras perspectivas de un 2016 marcado claramente por las dificultades e incertidumbres del mercado.

### *Mercado*

La incertidumbre y debilidad del mercado ha sido precisamente la principal protagonista del 2015. Hemos atravesado un año muy complejo desde el punto de vista económico con fuertes caídas en los precios de las materias primas y, especialmente, del petróleo. Este último ha caído al nivel más bajo desde 2009 frenando proyectos de inversión en el sector de la exploración y producción del oil and gas, uno de nuestros principales segmentos de actividad.

Este contexto desfavorable ha afectado claramente a nuestra cuenta de resultados, pero nuestra respuesta ha sido la adecuada. Y es que hemos hecho frente a esta situación de mercado con una gran capacidad de adaptación.

Porque la fortaleza de una compañía se mide especialmente en los momentos de difíciles, y nosotros hemos respondido, como otras veces lo hemos hecho, aplicando profesionalidad y las líneas maestras definidas en nuestro plan estratégico lo que ha mitigado el impacto de la crisis.



3490809



### *Resultados*

Los resultados que hemos presentado, y que posteriormente nuestro Consejero Delegado, D. Jesús Esmorís detallará, son muy meritorios, prueba de la validez de nuestro plan estratégico y del modelo de gestión.

Asimismo, se enmarcan en un contexto donde la compañía goza de buena salud financiera. Es muy destacable, como ha sido desde hace algunos años, el volumen de fondos propios de Tubacex. Y es que la estrategia financiera que seguimos le permite hacer frente a los compromisos financieros de los próximos años, incluso en el peor de los escenarios.

Esta solidez financiera es más destacable en un año en el que hemos seguido adelante con nuestro plan de inversiones, se llevan invertidos más de 200 millones de euros en los últimos 5 años. Por un lado, nuestra estrategia de crecimiento ha continuado, así el pasado mes de Julio, TUBACEX completaba la adquisición del 68% de la división de tubo de acero inoxidable sin soldadura de la empresa india Prakash Steelage. Esta adquisición, sumada a la reorganización comercial en Asia, nos permite estar mejor posicionados en la principal área del mundo, destinataria de nuestros productos.

Por otro lado se encuentra nuestro compromiso por ofrecer soluciones de alto valor tecnológico, siendo la innovación, como siempre lo ha sido, nuestra clara apuesta de futuro.

Para ello, contamos con un plan de I+D+i respaldado por organismos internacionales. Es el caso del Banco Europeo de Inversiones y su préstamo de 65 millones que nos permite impulsar decididamente nuestra estrategia de innovación.

### *Accionistas*

Pero uno de nuestros principales respaldos se encuentra, como siempre lo hemos manifestado, en nuestros accionistas. Durante el 2015 hemos mantenido un núcleo estable de accionistas significativos, y muchos de ellos han revalidado su apuesta por la compañía aumentando sus niveles de participación.

Una confianza que toma un valor especial en tiempos difíciles. Durante el año pasado hemos visto cómo nuestra cotización se ha visto penalizada,



como muchas otras compañías de nuestro sector por las bruscas caídas del precio del petróleo y del precio del níquel.

A pesar de ello, hemos mantenido nuestro compromiso con el accionista con el pago de un dividendo por importe de 0,0259 euros por acción, lo que supone un pay-out del 40% del beneficio consolidado. De esta manera queremos seguir agradeciendo la confianza depositada en nuestro, también suyo, proyecto empresarial.

#### *Nuestro valor en bolsa*

Durante el ejercicio, el valor de las acciones de TUBACEX en Bolsa ha sufrido una corrección del 43,5%, en línea con la caída del 35% sufrida por el precio del petróleo en el año y el precio del níquel (-42,1%). Cerrando el año a 1,75€ por acción.

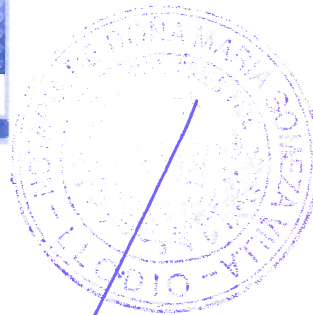
El ejercicio 2016 también ha empezado con una tendencia negativa en este aspecto, tocando la acción -el 20 de enero- su nivel más bajo de los últimos 11 años en 1,41 euros. Afortunadamente en los últimos meses ha retomado su senda alcista y acumula una revalorización en el año de c.20%.

La evolución descendente que experimentamos durante el año pasado ha golpeado a las principales compañías de nuestro sector; en el caso de TUBACEX con caídas menos precipitadas que las de muchos de nuestros competidores. Esta caída no ha hecho si no revalidar nuestro compromiso para seguir impulsando un proyecto empresarial en el que confiamos plenamente, y que estamos convencidos, como otras veces ha sucedido, que Tubacex tendrá el reconocimiento y valoración por parte de los mercados que le corresponde a su posición de liderazgo mundial en su sector.

Finalmente, cabe destacar que durante 2015 TUBACEX ha mantenido la tendencia de mejora de liquidez de los últimos años, con una contratación efectiva de 444,65 millones de euros. El volumen de títulos negociados es el más alto desde 2008 y supone una rotación del 128% del total de acciones de la compañía.



3490810



#### *Gobierno Corporativo*

Otro capítulo de especial atención en este encuentro anual es el compromiso del Consejo de Administración que presido con la transparencia y el buen gobierno corporativo.

Como saben, TUBACEX se ha distinguido desde hace muchos años no solo por cumplir estrictamente la práctica totalidad de recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno sino por, además, ser una compañía de referencia en esta materia. Mantenemos el compromiso de hacer propias todas aquellas prácticas que contribuyan a incrementar la transparencia y confianza en nuestro modelo de empresa.

Como saben, el Informe Anual de Gobierno Corporativo forma parte del Informe de Gestión y se encuentra disponible para ustedes tanto en el cd que acompaña al Informe anual como en nuestra página web corporativa, en ambos casos según el modelo previsto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### *Responsabilidad Social Corporativa*

Otro aspecto muy vinculado al buen gobierno y a la sostenibilidad de la compañía es la Responsabilidad Social Corporativa, un ámbito que revalidamos año tras año. Como hito destacado durante el pasado ejercicio se encuentra la definición de la Fundación TUBACEX, una entidad estrechamente vinculada con la estrategia empresarial, que nos permite impulsar la RSC desde un instrumento profesionalizado y con transparencia en la gestión. La Fundación TUBACEX servirá de cauce fundamental para el impulso de proyectos dentro de tres grandes áreas de actuación: la formación, la diversidad corporativa, con especial hincapié en el ámbito de la diversidad funcional y la cooperación al desarrollo.

Queremos hacerles partícipes de este compromiso que, si no nuevo, sí renovado, nos impulsa a continuar con una labor que consideramos fundamental en nuestra larga trayectoria empresarial. Un compromiso real y compartido que surge de nuestra responsabilidad como empresa.

Esperamos poder compartir nuestros éxitos también en este ámbito, que hacemos extensibles a todos aquellos que nos acompañan y que estamos seguros continuarán haciéndolo.

*Cierre*

Porque tenemos entre manos un proyecto de largo recorrido, y como tal atravesaremos etapas que serán más o menos favorables pero con una meta clara y diferenciadora: convertirnos en un referente mundial en el ámbito de las soluciones tubulares.

Porque nuestro rumbo está claro, los pasos son firmes, la velocidad es la adecuada y el equipo de profesionales que integran nuestra casa impulsan el proyecto cada uno desde sus responsabilidades, con unos niveles de compromiso muy destacables.

La participación de nuestros equipos es la pieza angular que rige nuestro modelo de mejora continua y es la clave del éxito. Hemos llegado hasta aquí y seguiremos avanzando con la misma ilusión y entusiasmo que lo hemos hecho hasta ahora.

Quiero finalizar mi intervención con un profundo agradecimiento a nuestros accionistas, a nuestros clientes y proveedores, trabajadores... en definitiva todos aquellos que han depositado su confianza en el proyecto de crecimiento en el que estamos inmersos.

Y sin más dilación, cedo la palabra a nuestro consejero delegado, D. Jesús Esmorís, que presentará los aspectos más relevantes del ejercicio 2015, de la marcha del actual ejercicio y del desarrollo del Plan Estratégico.

Muchas gracias por su atención

Llodio, miércoles 25 de mayo de 2016



3490831

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de "Tubacex, S. A.", la libro en veintidos folios del Timbre de Alava, números 3490790, 3490791, 3490792, 3490793, 3490794, 3490795, 3490796, 3490797, 3490798, 3490799, 3490800, 3490801, 3490802, 3490803, 3490804, 3490805, 3490806, 3490807, 3490808, 3490809, 3490810 y 3490831, dejando nota en su original. En Llodio, a seis de Junio de dos mil dieciséis. DOY FE.- -----



0207576915

